



CCOO-CyL, a través de la Federación de Industria, quiere dejar bien patente su desilusión tras una nueva reunión mantenida con la patronal del sector de empresas forestales. La propuesta hecha por este colectivo ha sido calificada por nuestros compañeros y compañeras “como totalmente insuficiente”. “Nosotros les pedimos que deben ampliar el perímetro de actuación y atender más reivindicaciones de las que recoge la plataforma que les presentamos: incrementos salariales mayores, categorías, subrogación, reducción y delimitación de la jornada, mejoras en las prestaciones por incapacidad, módulos de parada etc.”, remarcan desde CCOO de Industria.

Pese a todo, las negociaciones seguirán adelante en los próximos días con el objetivo de alcanzar un acuerdo satisfactorio para ambas partes. Aún no está establecida una nueva fecha de encuentro.

En el día de ayer jueves 16 de julio, y por videoconferencia, tuvo lugar un nuevo encuentro con la patronal del sector de empresas forestales de la Comunidad para continuar avanzando en la negociación del Convenio Colectivo sectorial de Castilla y León. Si bien, sólo ha participado la gerencia de la patronal Asemfo, no se ha conectado ningún representante de las empresas afectadas. Hecho por el que CCOO hemos manifestado nuestro malestar, dado que todos tenemos muchas cosas que hacer, pero las personas trabajadoras del sector requieren que les prestemos nuestra máxima atención e interés para alcanzar un acuerdo positivo.

Las empresas aseguran que el convenio es un texto maduro y que incorpora mucha regulación y qué, por lo tanto, tan solo pueden ofrecer lo siguiente:

5 años de vigencia. Incrementos salario base: 1% para el 2020; 1% para el 2021; 1% para el 2022; 2% para el 2023 y 3% para el 2024. Incrementos en los pluses de nocturnidad y peligrosidad 0,10€ para 2021 y 0,20€ para 2024. Plus de disponibilidad 1€ / día 2020, 2021 y 2022. 4€ / día 2023 y 6€ / día 2024. Reducción de jornada anual 2 horas para el 2023 y 4 horas para el 2024. 15 días naturales de vacaciones continuados, salvo períodos de alta productividad de la empresa. Seguro de accidente, admiten nuestra propuesta de 45.000€ en caso de muerte, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez derivada de accidente laboral o enfermedad profesional, y en caso de incapacidad permanente total derivada de accidente o enfermedad profesional la suma sería de 35.000€.